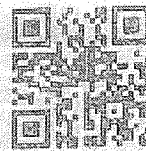


República de Colombia

9668 2016



A8013865911

NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 9.668.

NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO.

Fecha: PRIMERO (1) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ACTO:

PODER ESPECIAL.

DE:

- XTRATA S.A.S.

NIT 900.343.485-5

A:

- ROSARIO CATALINA VASCONEZ BASSANTE

C.C. 171110276-2

de la Republica de Ecuador.

VALOR ACTO: Sin cuantía.

En la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a primero (1) de junio del año dos mil dieciséis (2016), ante el despacho de la NOTARIA VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ, cuyo Notario Titular es el Doctor DANIEL R. PALACIOS RUBIO se otorga la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

PODER ESPECIAL

Compareció con minuta escrita y enviada por correo electrónico:

- EDGAR DAVID NAVARRO SOTO, mayor de edad, de nacionalidad Colombiano y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía número 80.417.307 de Bogotá, D.C., manifestó:

PRIMERA. - PODER.- Que obra en calidad de Representante Legal, por lo tanto obrando en nombre y representación de la sociedad XTRATA S.A.S., identificada con NIT No. 900.343.485-5, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., constituida y existente de conformidad con las leyes de la Republica de Colombia mediante

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA VEINTINUEVE
DE BOGOTÁ D.C.

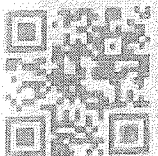
10451K1ED10GATE3

11/01/2016

Centrada 12/2016

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



02186529443

documento privado del Accionista Único de fecha dos (2) de marzo del año dos mil diez (2010), inscrita en la Cámara de Comercio el dos (2) de marzo del año dos mil diez (2010) bajo el número 01365811 del Libro IX, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta para su protocolización, sociedad que en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente instrumento otorga poder a favor de la Doctora **ROSARIO CATALINA VÁSQUEZ BASSANTE**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 171110276-2, quien en adelante se denominará simplemente "LA MANDATARIA", para que represente a LA MANDANTE en la República del Ecuador.-----

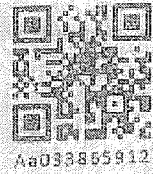
SEGUNDA.- ÁMBITO DEL MANDATO.- La MANDATARIA está facultada para representar a LA MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de socio/accionista de la compañía **TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. T.R.U.E.C.A.**, persona jurídica de nacionalidad ecuatoriana, identificada con RUC 1790756319001 en la cual LA MANDANTE posee acciones/participaciones. Para el cumplimiento de este encargo, LA MANDATARIA podrá realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de socio/accionista, en especial: suscribir certificados de aportación; comparecer a las Juntas Generales de Socios; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de socio/accionista; registrar las inversiones que realice LA MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.-----

LA MANDATARIA tiene la atribución de contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas de LA MANDANTE.-----

En general, LA MANDATARIA podrá hacer, a nombre de LA MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de LA MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. LA MANDATARIA por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de LA MANDANTE.-----



República de Colombia
#9668 2016



Aa033855912

TERCERA.- DURACIÓN.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

----- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA, PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. -----

NOTA.- CONSTANCIA DE EL (LA)(LOS) INTERESADO(A)(S) Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO.

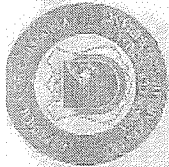
1.- EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es), el(los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad; declara(n) que toda(s) la(s) información(es) consignada(s) en el presente instrumento es(son) correcta(s), en consecuencia asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S).

2.- El Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento; tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto ley 960 de 1.970.

CONSTANCIA NOTARIAL.- REPOSITORIO DE PODERES.-De conformidad con lo ordenado por el artículo 89 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Instrucción Administrativa 10 de 2013 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, este acto escriturario se incorporará al REPOSITORIO DE PODERES, para la consulta obligatoria que compete a los Notarios del País y Consules de Colombia en el exterior.

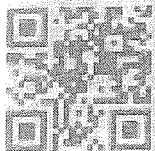
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



CA 166529412

NOTARIA VEINTINUEVE
DE BOGOTÁ D.C.

11/03/2016 10:53:45 AM

Notario: N. N. N.

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECCIÓN ALGUNA Y FIRMADO por el(la) otorgante(s) este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones. El Notario conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos, se les hicieron las advertencias de Ley. Por lo tanto, el(los) comparecientes exonera(n) a El Notario y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina. El Notario lo autoriza y da fe de ello. -----

Este instrumento se elaboró en las hojas de papel notarial números:-----

Aa033865911, /

Aa033865912, /

Aa033865913. /

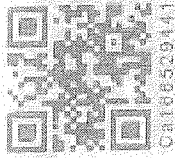
DERECHOS NOTARIALES: \$ 52.300. / (Decreto 1069 de 2015. Resolución 0726 del 29 de enero de 2016).-----

IVA: \$ 21.384. / (Art. 4 Decreto 397 de 1984)-----

Superintendencia: \$ 5.150. /

Fondo de Notariado: \$ 5.150. /

En señal de su consentimiento, la compareciente suscribe con su firma autógrafa e imprime la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha.-----



Este documento es una copia de un documento original. Para verificar la autenticidad de este documento, consulte el sitio web de la Notaría Veintinueve de Bogotá D.C.

9668 2016

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.

DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
19247145-1
CARRERA 13 No. 33-42 Tel(s): 7462929
IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA FES-130141 EXPEDIDA EN 01/Jun/2016 9:35 am
ESCRITURA No. 9668 LEGALIZADA EN 01/Jun/2016 RADICADO No. 201610649
NATURALEZA DEL ACTO: PODER ESPECIAL

CONCEPTOS DE FACTURACION
PODER ESPECIAL

Derechos Notariales (Resolución 0729 de 2016)	\$ 52,300.0	\$ 165,334.0
3 Hojas De la Matriz	\$ 9,900.0	
14 Hojas Copia Escritura (2 copias) (0 simples)	\$ 46,200.0	
3 Autenticaciones	\$ 2,400.0	
3 Fotocopias	\$ 750.0	
2 Certificados	\$ 5,000.0	
1 Firma Digital	\$ 6,000.0	
1 Transferencia Cibernética	\$ 6,000.0	
1 Biometría	\$ 2,700.0	
Recaudos Fondo De Notariado	\$ 5,150.0	
Recaudos Superintendencia	\$ 5,150.0	
Impuesto A Las Ventas	\$ 21,384.0	

Total Gastos de la Factura \$ 133,660.0
Total Impuestos y recaudos a terceros \$ 31,684.0
Valor Total de la Factura \$ 165,334

Valor en letras: Ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos

FORMAS DE PAGO

NT 900343485-5	XTRATA SAS. Pagadora:	\$ 165,334
	Efectivo Recibido de caja 107341	\$ 165,334

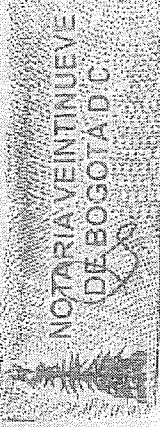
OTORGANTES DE LA ESCRITURA

Identificación	Nombre del Otorgante
NT 900343485-5	XTRATA SAS
Pasaporte 1711102762	ROSARIO CATALINA VASCOINEZ BASSANTE

Firma del Cliente

NORA LUZ HENAO

Este documento se usará para todos los efectos legales a que haya lugar (Art. 774 del C. de C.)
Impreso por Computador



B
6883

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DANIEL PALACIOS RUBIO

NOTARIO

NIT. 19.247.148-1

CARRERA 13 No. 33 - 42

PBX: 7462929

ESPACIO EN BLANCO

#9668 2016

2



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04968077565B79

12 DE MAYO DE 2016 HORA 09:26:35

R049680775

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULA INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : XTRATA SAS

N.I.T. : 900343485-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01969921 DEL 2 DE MARZO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 A NO. 145 41

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cmenroy@falconfreight.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 7 A NO. 145 41 TO 2 AP 506

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : cmenroy@falconfreight.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 2 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01365811 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA XTRATA SAS.

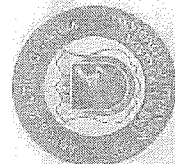
CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

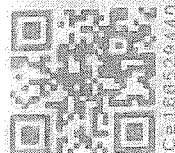
OBJETO SOCIAL: QUE LA EMPRESA SOCIAL O NEGOCIO CONSTITUTIVO DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA CONSISTE EN UNA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS A) INDUSTRIALES, LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, VENTA Y, EN GENERAL, LA DISTRIBUCIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL DE TODA CLASE DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, AL POR MAYOR Y/ O AL DETAL. B) LA ADQUISICIÓN, CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES,

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.



República de Colombia

Este certificado es válido para fines de verificación de existencia y representación legal de la empresa.



CE186526440

Validez de Constancia
sa del
Pilar
Puentes
Trujillo

SUPERMERCADOS, DEPÓSITOS, BODEGAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DE TODO GÉNERO CON ANIMO DE REVENDERLOS, LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, LA VENTA DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SUSCEPTIBLES DE COMERCIO. C) EN LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS O DISTRIBUIDORAS DE LOS ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS EN QUE HA DE TRAFICAR LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR EL ÚNICO SOCIO ACCIONISTA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 2 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01355811 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

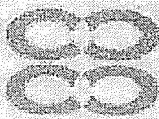
NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL NAVARRO SOTO EDGAR DAVID	C.C. 000000080417307

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

3



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

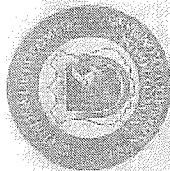
CODIGO DE VERIFICACION: 04968077565B79

12 DE MAYO DE 2016 HORA 09:26:35

R049680775

PAGINA: 2 de 2

十 九 十 八 十 七 十 六 十 五 十 四 十 三 十 二 十 一 十 十 九 八 七 六 五 四 三 二 一



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE MAYO
2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 20. SMIMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, US TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO DE 2008.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

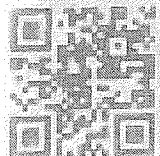
NOTARIA VEINTINUEVE
DE BOGOTÁ D.C.

20037201 104943388483300

[illegible]

15023072

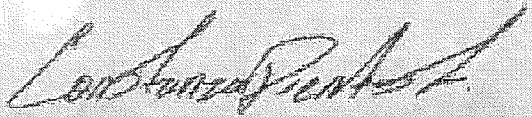
These findings have important implications for the design of the training program. First, the results suggest that the training program should focus on improving the participants' understanding of the underlying mechanisms of the system, rather than simply providing them with a set of rules to follow. Second, the results suggest that the training program should provide participants with the opportunity to practice the skills they are learning in a realistic context, rather than simply providing them with a theoretical overview. Finally, the results suggest that the training program should provide participants with the opportunity to receive feedback on their performance, rather than simply providing them with a final evaluation.



0240553

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

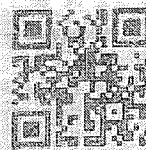
Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: *Constanta Puentes Taylb*

Nelly
Nelly Patricia Costillanes Y



República de Colombia

9668 2016



A0033865913

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9.668
FECHA: PRIMERO (1) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).
OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.
EL COMPARECIENTE,

EDGAR DAVID NAVARRO SOTO

C.C. No.: 80417307

Dirección: Cra 7A No. 145-41

Teléfono fijo y/o celular: 313 863 8149

Correo electrónico: presidencia@conalca.co

Quien en el presente acto obra en nombre y representación de XTRATA S.A.S., en
calidad de Representante Legal.



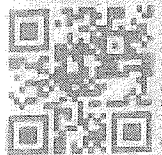
DANIEL R. PALACIOS RUBIO

NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ

NOTARIA VEINTINUEVE
DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de escritura pública. No tiene costo para el usuario.



C=186529438

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DANIEL PALACIOS RUBIO

NOTARIO

NIT. 19.247.148-1

CARRERA 13 No. 33 - 42

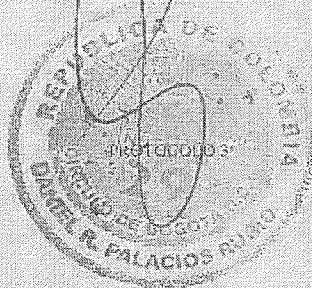
PBX: 7462929



ESPACIO EN BLANCO

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA DE ESCRITURA 9668 DE JUNIO
01 DE 2016, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN SIETE (7)
HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC.
2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

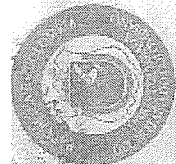
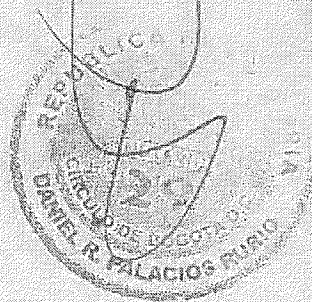


LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ
CERTIFICA

QUE EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA A LA QUE SE REFIERE LA
PRESENTE COPIA NO APARECE NOTA DE REVOCACION Y POR LO
TANTO CONTINUA VIGENTE EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA

BOGOTÁ D.C.

01/06/2016



República de Colombia

Plata notarial para las certificaciones de copias de documentos públicos, certificados y documentos del archivo notarial







Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PALACIOS RUBIO DANIEL RICARDO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/2/2016 15:56:00 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGC15566886
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: XTRATA S.A.S. // ROSARIO VASCONEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004588728

9668 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/01/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



